

- | | | |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 502. D. José Soriano Pérez. | 513. D. José Luis Valero Selva. | 524. D. Miguel Vidal Sánchez. |
| 503. D. Francisco Sosa Ríos. | 514. D. Angel Valle López. | 525. D. Joaquín Vilacides Gallardo. |
| 504. D. Pablo Tamaral Muñoz. | 515. D. Manuel Vaquero García. | 526. D. Diego Vilches Camacho. |
| 505. D. José Gregorio Terrón Alfonso. | 516. D. Manuel Vázquez Carrión. | 527. D. José Villagrán Vidal. |
| 506. D. José Tirado García. | 517. D. José María Vázquez Márquez. | 528. D. Manuel Villar Hinojosa. |
| 507. D. Antonio Toro Chacón. | 518. D. Juan José Vázquez Real. | 529. D. José Villaseñor Mora. |
| 508. D. Juan Manuel Torres Zapico. | 519. D. Francisco Vázquez Ruiz. | 530. D. Luis Zafra Bazarot. |
| 509. D. Pedro Triviño Triviño. | 520. D. José Ramón Vázquez Vázquez. | 531. D. Manuel Zafra Rusco. |
| 510. D. José Trujillo Vergara. | 521. D. Félix Vázquez Zamora. | 532. D. Galo Zarallo Cabezas. |
| 511. D. Manuel Uribe Fernández. | 522. D. Francisco Javier Velasco Morales. | 533. D. José Luis Zulueta Carbcnero. |
| 512. D. Manuel Valdivia Ropera. | 523. D. Francisco Velasco Segado. | 534. D. José AVECILLA Valencia. |

El ilustrísimo señor don Francisco Dueñas Cavilán, Teniente Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, inspeccionará los Tribunales de Badajoz y Valencia.

Relación de opositores que han sido excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria, con expresión del número de orden, nombre y apellidos y motivos

1. D. José Acosta Guerrero.—Por no reunir la 1.ª condición.
2. D. Jorge Juan Alonso Sánchez.—Por no reunir la 4.ª condición.
3. D. José Manuel Álvarez Arias.—Por no reunir la 4.ª condición.
4. D. Jesús Álvarez Murillo.—Por no reunir la 4.ª condición.
5. D. Miguel Bellido Velázquez.—Por no reunir la 4.ª condición.
6. D. Miguel Boada Pozo.—Por no reunir la 4.ª condición.
7. D. Antonio Bueno Sánchez.—Por no reunir la 1.ª condición.
8. D. Juan Manuel Cantero López.—Por no reunir la 1.ª condición.
9. D. Rafael Castillo Osuna.—Por no reunir la 1.ª condición.
10. D. Fermín Castro Díaz.—Por no reunir la 4.ª condición.
11. D. Angel Cuevas Bozada.—Por no reunir la 4.ª condición.
12. D. José Zoilo Díaz García.—Por no reunir la 4.ª condición.
13. D. Antonio Díaz Martínez.—Por no reunir la 1.ª condición.
14. D. Francisco Duque Castro.—Por no reunir la 4.ª condición.
15. D. Isidoro Fernando Duaso.—Por no reunir la 1.ª condición.
16. D. Manuel Fraile Martín.—Por no reunir la 1.ª condición.
17. D. Manuel García Peralta.—Por no reunir la 4.ª condición.
18. D. Nicolás García Ramírez.—Por no reunir la 1.ª condición.
19. D. Tomás García Valle.—Por no reunir la 4.ª condición.
20. D. Eloy González González.—Por no reunir la 1.ª condición.
21. D. Santiago González González.—Por no reunir la 4.ª condición.
22. D. Diego González Gutiérrez.—Por no reunir la 1.ª condición.
23. D. Juan José González Regalado.—Por no reunir las 1.ª y 4.ª condición.
24. D. Manuel González Serván.—Por no reunir la 4.ª condición.
25. D. Amado Gullón Bécara.—Por no reunir la 1.ª condición.
26. D. José María Heredia Jiménez.—Por no reunir la 4.ª condición.
27. D. Bartolomé Hernández Carrillo.—Por no reunir la 4.ª condición.
28. D. Antonio Hidalgo Montaña.—Por no reunir la 4.ª condición.
29. D. José López Molina.—Por no reunir la 4.ª condición.
30. D. Cristóbal Lorente Castro.—Por no reunir la 1.ª condición.
31. D. Agustín Llera de Dios.—Por no reunir la 4.ª condición.
32. D. José Marín Barceló.—Por no reunir la 4.ª condición.
33. D. Salvador Martínez Jiménez.—Por no reunir la 1.ª condición.
34. D. Pedro Martínez Martínez.—Por no reunir la 1.ª condición.
35. D. José Matamoros Matamoros.—Por no reunir la 1.ª condición.
36. D. Francisco Montilla Salinas.—Por no reunir la 4.ª condición.
37. D. Rafael Moreno García.—Por no reunir la 1.ª condición.
38. D. Juan Oliveros Carrizosa.—Por no reunir la 4.ª condición.
39. D. Antonio Pastor Reyes.—Por no reunir la 1.ª condición.
40. D. Gervasio Paz Novo.—Por no reunir la 1.ª condición.
41. D. Cristóbal Pedregosa Castillo.—Por no reunir la 1.ª condición.
42. D. Pedro Pérez Reyes.—Por no reunir la 4.ª condición.
43. D. Rafael Pérez Torrecilla.—Por no reunir la 4.ª condición.
44. D. Manuel Ramírez López.—Por no reunir la 1.ª condición.
45. D. José Manuel Ronderos González.—Por no reunir la 1.ª condición.
46. D. Francisco Rubia Cruz.—Por no reunir la 1.ª condición.
47. D. Mariano Ruiz López.—Por no reunir la 1.ª condición.
48. D. Angel Luis Serrano Sequera.—Por no reunir la 4.ª condición.
49. D. Pascual Vera Ruiz.—Por no reunir la 4.ª condición.
50. D. José Aliste Martín.—Por no reunir la 1.ª condición.

Madrid, 9 de agosto de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Málaga).

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), para provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Málaga).

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades e Investigación, Lorenzo Barrios.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Microbiología» en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969, y con el dictamen emitido

por el Consejo Nacional de Educación de fecha 23 de junio último.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 23 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para provisión de la cátedra de «Microbiología» en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, los siguientes aspirantes:

Don Guillermo Suárez Fernández, y
Don Andrés Chordi Corbo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1972. El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades e Investigación, Lorenzo Barrios.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer en propiedad por turno de Escala plaza de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 38, 40, 41 y 44 de la Orden ministerial de 18 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) se convoca concurso para proveer en propiedad por turno de Escala las plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios declaradas vacantes por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de

Previsión de fecha 9 de agosto de 1971 (-Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 1971), rectificada por la de 26 de febrero de 1972 (-Boletín Oficial del Estado- de 7 de abril de 1972), en la que se incluyen las producciones con anterioridad a 31 de diciembre de 1970 inclusive, que corresponden a este turno de escala y que son las siguientes:

<p>AVENA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Vitoria.</p> <p>ALBACETE</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Albacete.</p> <p>ALICANTE</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Alicante Una en Alcoy. Una en Aspe. Una en Callosa de Segura. Una en Ibi. Una en Petrel. Una en Rafal. Una en Villajoyosa.</p> <p>BADAJUZ</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Mérida.</p> <p>BALEARES</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Dos en Palma de Mallorca. Una en Mahón. Una en Manacor (Porto-Cristo)</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Palma de Mallorca.</p> <p>BARCELONA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Trece en Barcelona. Una en Badalona. Una en Cornellá de Llobregat. Una en Esparraguera-Abrera. Una en Hospitalet de Llobregat. Una en Manlleu. Una en Rubí. Una en San Adrián de Besós. Una en San Baudilio de Llobregat. Dos en Santa Coloma de Gramanet. Dos en Sardañola-Ripolllet. Una en Torelló. Una en Viladecáns. Una en Vilafranca del Panadés.</p> <p>CÁDIZ</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Cádiz.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Chiclana de la Frontera.</p> <p>CASTELLÓN</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Castellón. Una en Burriana.</p> <p>CIUDAD REAL</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Daimiel.</p> <p>LA CORUÑA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en El Ferrol del Caudillo.</p> <p>GERONA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Ripoll.</p>	<p>GRANADA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Granada.</p> <p>GUIPÚZCOA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en San Sebastián. Una en Hernani. Una en Lasarte-Hernani. Una en Oñate. Una en Pasajes de San Pedro.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en San Sebastián.</p> <p>HUELVA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Bollullos del Condado. Una en Riotinto. Una en Valverde del Camino.</p> <p>HUESCA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Barbastro. Una en Sabiñánigo.</p> <p>JAÉN</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Jaén. Una en Alcalá la Real.</p> <p>LEÓN</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Citera Santa Lucía (Pola de Gordón). Una en Torre del Bierzo.</p> <p>LÉRIDA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Lérida.</p> <p>LOGROÑO</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Logroño.</p> <p>MADRID</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Treinta y cuatro en Madrid. Una en Barajas (Madrid). Dos en Carabanchel Alto (Madrid). Una en Fuencarral, barrio (Madrid). Una en Fuencarral, casco (Madrid). Una en Hortaleza (Madrid). Una en Nuestra Señora de Begoña (Madrid). Una en Vicálvaro, casco (Madrid). Una en Villaverde Alto (Madrid). Una en Villaverde Bajo (Madrid). Una en Alcaía de Henares. Una en Alcobendas. Una en Alcorcón. Una en San José de Valderas. Una en Ciempozuelos. Una en Colmenar Viejo. Una en Coslada-estación. Dos en Getafe. Dos en Leganés. Una en Móstoles. Una en Parla. Una en Torrejón de Ardoz.</p> <p>MÁLAGA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Dos en Málaga.</p>	<p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Marbella.</p> <p>MURCIA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Murcia Una en Beniján (Murcia). Una en Archena. Una en Molina de Segura.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Lorca.</p> <p>NAVARRA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Pamplona. Una en Tudela.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Tudela.</p> <p>OVIEDO</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Morada-Aller. Una en Avilés. Una en Gijón. Una en La Camocha (Gijón). Una en Mieres.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en El Entrego.</p> <p>LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Las Palmas. Una en Tafira (Las Palmas). Una en Arrecife.</p> <p>PONTEVEDRA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Dos en Vigo.</p> <p>SANTA CRUZ DE TENERIFE</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Santa Cruz de Tenerife.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en La Orotava.</p> <p>SANTANDER</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Santander.</p> <p>SEVILLA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Sevilla. Una en Carmona. Una en Coria del Río. Una en Mairena del Alcor. Una en Puebla de Cuzalla.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en barriada Coca de la Piñera (Camas).</p> <p>TARRAGONA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Reus. Una en San Jaume de Enveja.</p>
--	--	--

TERUEL
Practicantes de Zona
Una en Teruel.
Una en Arcañiz.

VALENCIA
Practicantes de Zona
Cuatro en Valencia.
Una en Benicarlup (Valencia).
Una en Campanar (Valencia).
Una en Benifayó.

Una en Picasent.
Una en Puzol.
Una en Silla.
Una en Torrente.

VALLADOLID
Practicantes de Zona

Una en Valladolid
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Valladolid.

VIZCAYA
Practicantes de Zona
Seis en Bilbao.
Dos en Baracaldo.
Una en Galdakano.

ZARAGOZA
Practicantes de Zona
Dos en Zaragoza

Las normas que han de regir en este concurso son las siguientes:

1.ª Todas las plazas convocadas llevan aneja la obligación de residir dentro del término de la localidad o zona especificada en la convocatoria.

2.ª Podrán concurrir a este concurso los Practicantes que figuren en la Escala Nacional única (publicada en 29 de julio de 1969), haciondo constar en su solicitud el número con que figuran, puntuación y residencia reconocida en la misma Escala, sin que sea preciso acompañar ningún otro documento acreditativo de situación o méritos.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. A la solicitud se acompañará el justificante acreditativo de haber satisfecho en el Colegio Oficial de A. T. S., Sección de Practicantes, de la provincia, los derechos de 25 pesetas a favor de la Mutualidad del Personal Sanitario de la Seguridad Social, y se presentarán en las Delegaciones General y Provinciales del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

4.ª La instancia, que será única aunque se solicite más de una plaza en localidad o provincia distinta, deberá escribirse con claridad y sin enmiendas ni raspaduras y se extenderá según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria. Al dorso de la misma se hará constar el orden de preferencia en que se solicitan las plazas o localidades convocadas, no admitiéndose peticiones globales que no correspondan a la especificación de la convocatoria.

5.ª Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes no se tendrán en cuenta las peticiones que impliquen modificación del contenido de la instancia presentada dentro del plazo, salvo la renuncia total a la participación en el concurso, siempre que esta petición sea hecha con anterioridad a la iniciación de la Resolución.

6.ª Las plazas serán provistas con arreglo al orden con que figuran en la Escala, teniendo presente el derecho preferente absoluto establecido en favor de los Practicantes que constan en la Escala con residencia en la localidad donde exista vacante y dentro de éstos el referido orden con que figuran en dicha Escala.

7.ª Los Practicantes a quienes se conceda plaza en este concurso habrán de tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento, excepto en el caso de plazas de las islas Canarias, en el que será de cuarenta y cinco días.

8.ª Los Practicantes que no ocupen la plaza que se les asigne en este concurso de Escala no podrán solicitar nuevas plazas en el plazo de dos años, y en caso de reincidencia causarán baja en la Escala. El Practicante que desempeñando plaza en propiedad no tome posesión de la adjudicada en este concurso será baja en la que ya ocupaba en propiedad, quedando en situación de excedencia voluntaria en la misma, según se dispone en el artículo 41 (apartado 2) de la Orden ministerial de 16 de junio de 1967.

9.ª En la resolución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los derechos que correspondan a los Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios reintegrados de excedencia, voluntaria o forzosa, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 14 y 15 del Estatuto Jurídico de Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social y en la declaración de vacantes de fecha 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1971). Esta reserva de plaza

será anulada en aquellos casos en que el titular de este derecho participe en el concurso de Escalas, solicite otra plaza distinta a la de reserva y le corresponda por su situación en la Escala.

10. Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central constituida en el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del texto articulado primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social (Decreto de 21 de abril de 1966).

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

Modelo de instancia

Practicantes: Escala Nacional Única. N.º
Puntuación
Residencia
(Con que figura en la Escala)

Ilmo. Sr.:

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, a V. I. tiene el honor de exponer:

Que figura incluido en la Escala Nacional Única de Practicantes de la Seguridad Social, según se reseña en la cabecera de este escrito, y desea acogerse a la convocatoria del concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de para proveer plazas de Practicantes vacantes de la Seguridad Social, por lo que:

SOLICITA tomar parte en el concurso para las plazas de Practicantes que al dorso se citan y por el orden de preferencia señalado, tal como se especifica en la convocatoria antes aludida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a de de 197...

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, Madrid.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 38, 42 y 44 del Estatuto Jurídico de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios declaradas vacantes por Resolución de esta Delegación General de fecha 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), rectificada por la de 26 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), en la que se incluyen las producidas con anterioridad a 31 de diciembre de 1970 inclusive que corresponden al turno de concurso-oposición, que son las siguientes:

ALICANTE
Practicantes de Zona
Una en Alicante.
Una en Algorfa, Los Montesinos.
BALEARES
Practicantes de Zona
Dos en Palma de Mallorca.
Una en Ciudadela.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Palma de Mallorca.

BARCELONA
Practicantes de Zona
Trece en Barcelona.
Una en Badalona.
Una en Caldas de Monthuy.
Una en Cornellá de Llobregat.

Una en Gironella.
Una en Granollers.
Dos en Hospitalet de Llobregat.
Una en La Llagosta.
Una en Premiá de Mar.
Una en San Baudilio de Llobregat.
Una en San Hipólito de Voltregá.
Dos en Santa Coloma de Gramanet.
Una en Sardañola-Ripollet.
Una en Suria.
Una en Tarrasa.